MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/AS0/120	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022	**BOUC:** 5 DE MAYO DE 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	**Nº DE PLAZAS:** 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
DEPARTAMENTO: DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
FACULTAD: COMERCIO Y TURISMO	
PERFIL PROFESIONAL: ABOGADO EN EJERCICIO/FUNCIONARIO DE AMINISTRACIONES PÚBLICAS	
ACTIVIDAD DOCENTE: ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
ESTRADA MILLÁN, FRANCISCO	9.21
SÁNCHEZ CUÉLLAR, MERCEDES	6.41

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	**Experiencia profesional (0-6 puntos)**							**Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)**				**Otros méritos (0-1 puntos)**				**Entrevista personal (Máximo 2 puntos)**	**TOTAL**
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**Total**	**7**	**8**	**9**	**Total**	**10**	**11**	**12**	**Total**		
CASTRO DE LUNA, MANUEL JOSÉ		2.93					2.93	0.50	1		1.50	0.66			5.07		5.10
DELGADO JIMÉNEZ, ANTONIO								0.50	0.51		1.01	0.71			1.71		1.71
ESTRADA MILLÁN, FRANCISCO		6					6	2	0.21		2.21	1			9.21		9.21
FALCÓN PULIDO, ÁLVARO	1.55						1.55	0.03	0.49		0.52	0.95			3.01		3.02
PARRA AGUERA, VICTOR	1.55	0.35					1.90		0.07		0.07	0.58			2.46		2.48
SÁNCHEZ CUÉLLAR, MERCEDES	3.45						3.45	2	0.84		2.84	0.12			6.38		6.41

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

	Experiencia profesional. Máximo 6 puntos Se computan 0.25 puntos por año de experiencia profesional. De acuerdo a lo establecido por la normativa, en el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.
1.-	**Actividad profesional en el ejercicio de la abogacía vinculado al Derecho Financiero y Tributario.** Abogado ejerciente exclusivamente en el perfil de la plaza.
2.-	**Servicios en Administraciones Públicas vinculados al ámbito de las asignaturas en que se convoca la plaza.** Jueces y Magistrados o servicios jurídicos similares vinculados a la carrera judicial Funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado Funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Hacienda
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
	Experiencia docente e investigadora. Máximo 3 puntos
7.-	**Experiencia docente efectiva en la materia objeto de la plaza (2 puntos máximo)** Se computan 0.25 puntos por curso académico (o 100h impartidas). De acuerdo a lo establecido por la normativa, en el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de

	todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional. Profesor en el perfil de la plaza
8.-	**Experiencia investigadora (participación en Proyectos de Investigación y publicaciones) (1 punto máximo)** De acuerdo a lo establecido por la normativa, en el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional. Proyectos de investigación en el perfil de la plaza: 0,2 Monografías en el perfil de la plaza: 0,3 Participación en obras colectivas en el perfil de la plaza: 0,1 Artículos relacionados con el perfil de la plaza: 0,1 Ponencia, comunicación relacionados con el perfil de la plaza: 0,05 Los proyectos, monografías, participaciones en obras colectivas, artículos, ponencias y comunicaciones relativas a otras áreas de conocimiento recibirán la mitad de la puntuación arriba prevista
9.-	
	Otros méritos. Máximo 1 punto
10.-	**Otros méritos: Máster, Doctorado, DEA, formación complementaria. Máximo 1 punto.** De acuerdo a lo establecido por la normativa, en el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional. Otras licenciaturas: 0,3 Otras diplomaturas: 0,15

	Máster en Derecho Financiero y Tributario: 0,2 Máster en otras materias: 0,1 Doctor en Derecho: 0,5 Acreditación ANECA: 0,1 Curso de experto: 0,1 Estancias y comisiones evaluadoras: 0,1 Beca de formación personal investigadora en el perfil de la plaza: 0,2 Colaborador Honorífico en el perfil de la plaza: 0,25 por año. Idiomas: Nivel C1: 0,2 Idiomas: Nivel B2: 0,1
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	**Causa/s de exclusión**
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	4

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
(3) Solicitud fuera de plazo.
(4) No aporta justificación de pago de tasas

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Miguel Ángel Martínez Lago
SECRETARIO Eva Escribano López
VOCAL José Manuel Almudí Cid

VOCAL María Luz Calero García
VOCAL Bernardo Olivares Olivares

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 21 de junio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
MARTINEZ LAGO MIGUEL ANGEL - 01112763T Firmado digitalmente por MARTINEZ LAGO MIGUEL ANGEL - 01112763T Fecha: 2022.06.22 18:40:36 +02'00' Firmado: Miguel Ángel Martínez Lago	Firmado por ESCRIBANO LOPEZ EVA ALICIA - ***6682** el día Firmado: Eva Escribano López

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado por ALVARO SANCHEZ MARIA ISABEL - DNI ***5423** el día 24/06/2022 con un certificado emitido por AC
Firmado: